Neiva, 2 de diciembre de 2025

Señor:
CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES
Carrera 3 No. 4- 31 Local 102
Pitalito - Huila

La Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo – Aguas del Huila S.A. E.S.P., se encuentra interesada en recibir propuesta para: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (DOTACIÓN, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACIÓN, EXTINTORES) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1449 DE 2025 SUSCRITO ENTRE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA– SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA en donde deberán cumplir con las siguientes actividades:
El CONTRATISTA se obliga para con Aguas del Huila S.A. ESP a:

ALCANCE DEL OBJETO: En el desarrollo del Objeto contractual se debe realizar el suministro de acuerdo con las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor protección (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	100
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	100
3	Bota con puntera de seguridad dieléctrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.	8
4	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	68
5	Suministro de cinta de demarcación vehicular color rojo-blanca de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	3
6	Suministro de cinta de demarcación vehicular color rojo de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	2
7	Suministro de cinta de demarcación vehicular color verde de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	2
8	Aviso vial reflectivo maquinaria en la vía, trípode laminado	Señal de identificación de maquinaria sobre la vía	16
9	Aviso vial paleta de pare y siga	Paleta preventiva para operaciones en la vía	22
10	Avisos imanados de 35x35 cms sustancias peligrosas	Identificación de sustancia a transportar en este caso (ACPM) con la respectiva HOJA DE SEGURIDAD	20
11	Avisos imanados 35x35 cms aguas del huila	Logo de la empresa Aguas del huila para los vehículos tipo camioneta para la debida identificación	15

12	Suministro de extintor tipo ABC multipropósito de 20lbs	Extintor multipropósito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehículos o maquinaria	70
13	Suministro de extintor tipo ABC multipropósito de 10lbs	Extintor multipropósito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehículos o maquinaria	11
14	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multipropósito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el óptimo uso de un extintor de 20lbs	40

El CONTRATISTA se obliga para con Aguas del Huila S.A. ESP a: **1.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **2**. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo 4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros. 5. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. 6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. 7. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **8.** El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. 9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. **10.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato. **11.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila S.A. ESP. **12.** Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. **13**. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual. **14.** Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato. **15.** Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega. **16**. Otorgar garantía mínima de cada uno de los suministros realizados. **17**. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente contrato. **18**. las demás que requieran en el desarrollo del contrato.

PLAZO: 15 días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos, esto sin superar la vigencia fiscal 2025.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 Días calendario.

Por lo tanto, si está interesado con la propuesta, deberá presentar además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.

- Certificado de Boletín de responsables fiscales del representante legal y de la persona natural.
- Certificado Judicial del representante legal.
- Afiliación a Salud, Pensión y ARL.
- RUT de la persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal.
- Fotocopia libreta militar si es menor de 50 años.
- Certificado medidas correctivas persona natural.

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 33.891.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, los cuales Aguas del Huila S.A. ESP, cancelará de la siguiente manera así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato o el valor efectivamente ejecutado, de acuerdo a lo suministrado y facturado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

GARANTÍAS: De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes Aguas del Huila S.A. E.S.P. considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado.

✓ a) Cumplimiento del contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo por el plazo del contrato y cuatro meses más.

✓ Calidad de los bienes suministrados equivalente al 20% del valor del Contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) año más.

GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente

NOTIFICADO: **FIRMA:**
NOMBRE: CRISTIAN MAURICIO HOLGUIN E.
DIRECCIÓN: Carrera 3 # 4-31 LC 102 Pitalito (H)
MUNICIPIO: Pitalito
TELÉFONO: 3213432573
FECHA 2 de diciembre 2026